

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DEL CONTAJE TOTAL DE BACTERIAS EN LECHE CRUDA	
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	
Descripción	Trámite orientado a la solicitud de análisis para determinar el recuento bacteriano individual en muestras de leche cruda por el método de citometría de flujo, mediante el uso del equipo BactoScanTM FC+, y determinar la calidad higiénica de la leche cruda, proporcionando este servicio a clientes internos o externos.	
¿A quién está dirigido?	Usuarios personas naturales: años	Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18
	Usuarios personas jurídicas: actividad de agrícola	Personas jurídicas dedicadas a la
	Usuarios entidades gubernamentales:	No aplica
	Usuarios entidades ONGs:	No aplica
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.	
	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Informe de análisis de la determinación de contejo total de bacterias en leche cruda	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Muestra representativa de leche cruda. Cantidad mínima 50mL.Ficha técnica del productoEstar registrado en el sistema GUIA de la AgenciaGenerar la Orden de Trabajo en el Sistema LIMS <p>Nota: En caso que se requiera análisis con exoneración de pago se debe contar con el convenio respectivo registrado en el sistema LIMS.</p> <p>En caso que se requiera análisis con exoneración de pago se debe contar con el convenio respectivo registrado en el sistema LIMS.</p>	
	En línea:	

¿Cómo hago el trámite?

1.-Cotización

- Ir al ítem trámite en línea de esta página, llenar el formulario.
- Esperar una respuesta de confirmación (pro-forma) vía correo electrónico dentro de 16 horas laborables.

2. Orden de trabajo

- Ingresar al Sistema LIMS <https://lims.agrocalidad.gob.ec/>

Presencial:

Una vez registrada la Orden de Trabajo se debe:

3. Acudir a las oficinas de recepción de muestras a nivel nacional, en donde se verificará que las muestras cumplan con los requisitos establecidos.
4. Las muestras deben estar en buen estado de acuerdo a lo especificado en el Instructivo de Muestreo para el Laboratorio

https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/int_f_12_rev_3_20180131.pdf

https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/int_f_09_rev_6_20241212.pdf

5. La muestra deberá contener la siguiente información:

- Identificación única de la muestra
- Código de la orden de trabajo generada por el sistema LIMS (Ejemplo: OT-LRNCPA-17-24-00046)

7. Una vez que el área de recepción, verifique que la muestra cumpla con los requisitos establecidos y que la información en las etiquetas coincida con la muestra entregada, generará la orden de pago la cual será remitida al mail del cliente.

8. Una vez realizado el pago las muestras serán ingresadas al laboratorio para revisión y análisis.

9. Presentar la ficha técnica del producto en caso de tratarse de muestras para emisión o renovación de registro, la ficha debe incluir toda la información de composición del producto en %, mg/kg o mg/l. Cuando se reporte concentraciones en peso/volumen para productos líquidos, la ficha técnica debe incluir el valor de la densidad

10. Los informes de resultados serán emitidos mediante el sistema LIMS.

Nota: El estado de la orden de trabajo, desde que ingresa la muestra hasta la emisión del informe de resultados puede ser revisada en la sección auditoría de eventos del sistema LIMS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 7,54 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Oficinas de la Coordinación de laboratorios ubicadas en la Av. Interoceánica Km 14,5 y Eloy Alfaro, Sector La Granja MAG, Tumbaco - Ecuador
- Horario de atención: Lunes a Viernes - 08:00 - 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. 20.
- [REGISTRO OFICIAL No 76124 DE MAYO DE 2016](#)
[Instructivo 071](#). Art. 1.
- [Resolucion 0134 Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda](#). Art.
Resolución 0134 Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Patricio Garcia - Responsable Técnico del Laboratorio de Control de Calidad de la Leche**Correo Electrónico:** patricio.garcia@agrocalidad.gob.ec**Teléfono:** +593 (2) 382 8860 - Ext. 2045**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	92
2025	10	0	158
2025	09	0	230
2025	08	0	226
2025	07	0	303
2025	06	0	453
2025	05	0	496
2025	04	0	393

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	316
2025	02	0	254
2025	01	0	212
2024	12	0	371
2024	11	0	432
2024	10	0	178
2024	09	0	301
2024	08	0	248
2024	07	0	185
2024	06	0	278
2024	05	0	223
2024	04	0	197
2024	03	0	138
2024	02	0	409
2024	01	0	255
2023	12	0	249
2023	11	0	423
2023	10	0	386
2023	09	0	293
2023	08	0	395
2023	07	0	510
2023	06	0	610
2023	05	0	461
2023	04	0	346

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	244
2023	02	0	197
2023	01	0	56
2022	12	0	188
2022	11	0	272
2022	10	0	429
2022	09	0	515
2022	08	0	337
2022	07	0	506
2022	06	0	60
2022	05	0	233
2022	04	0	218
2022	03	0	201
2022	02	0	325
2022	01	0	96
2021	12	0	71
2021	11	0	172
2021	10	0	131
2021	09	0	117
2021	08	0	124
2021	07	0	128
2021	06	0	239
2021	05	0	337
2021	04	0	244

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	86
2021	02	0	55
2021	01	0	186
2020	12	0	73
2020	11	0	129
2020	10	0	193
2020	09	0	33
2020	08	0	192
2020	07	0	40
2020	06	0	28
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	19
2020	02	0	78
2020	01	0	245
2019	12	0	252
2019	11	0	257
2019	10	0	95
2019	09	0	349
2019	08	0	414
2019	07	0	357
2019	06	0	335
2019	05	0	308
2019	04	0	309

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	218
2019	02	0	68
2019	01	0	334
2018	08	0	2721
2017	12	0	3658